



INSTRUCTIVO

D.G.S.C./U/ADM/ N° 17/2021

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, REPRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. 276/2020 POR EL ING. SAMUEL CARI CONDOLÍ, ENMARCADA EN NORMAS LEGALES VIGENTES INSTRUYE:

A TODO EL PERSONAL DE LAS 9 OFICINAS DISTRITALES Y 17 REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS:

QUE A PARTIR DE LA FECHA AL MOMENTO DE RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO (HOJAS DE RUTA, NOTAS, INFORMES U OTROS), SE DEBERÁ RECEPCIONAR OBLIGATORIAMENTE EN SISTEMA DE TRÁMITES O CENTINELA, NO DEBIENDO QUEDAR NINGÚN DOCUMENTO O TRAMITE EN TRÁNSITO, ESTO SERÁ MONITOREADO POR LA UNIDAD DE REGISTROS Y SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUCTIVO SERÁ MOTIVO DE **SANCIONES AL PERSONAL RESPONSABLE**, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL.

ATENTAMENTE,

Ing. Samuel Cari Condoli
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

LA PAZ, MAYO DE 2021